

de facilitar este servicio, acuerda se le
consigne la gratificación de cuarenta
centavos de peseta diarios para haberlos al
fortalecimiento de dicho dependiente y que
su abono se haga con cargo al capítulo
Martículo 10.

Presentada la cuenta del gasto heyo por la
Comisión que en representación de la Junta
Municipal se suscribió, en Villanueva de
la Masca a conferenciar con el Sr. Delegado
de Hacienda a últimos de agosto pasado, el
Ayuntamiento después de examinarla tuvo
a bien prestarle su aprobación y que su im-
poste de ciento treinta pesetas setenta y
cinco centavos, se abone con cargo
al capítulo 12 artículo 9.º

Que se pague también con cargo al ca-
pítulo de Propiedades el gasto heyo por
la Realidad en la diligencia practicada
por orden de la Comisión de Propiedades e
Propiedades de la Prov.ª para la recaudación
de los totes 13 y 15 del Coto de la Mina
de Hellán, perteneciente a este Termino
Municipal, si imposte treinta y uno
pesetas cincuenta cent. sin perjuicio de re-
suar este gasto a dita Superioridad
Presente el Caballero Regidor Suñer y
al tener conocimiento de lo practicado
por esta Realidad puede se haga con cargo

